



POLICY	Convivencia Escolar
APPLICABLE TO	Staff General
STATUS	Updated 09/02/22

POLÍTICA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

EN EL NEWTON COLLEGE

En Newton College fomentamos una cultura de paz y armonía en nuestra comunidad a través de nuestros principales valores como son el respeto, compromiso, integridad y empatía.

Alineados con nuestra misión, acompañamos a los estudiantes en el proceso de su formación ayudándolos a identificar y desarrollar sus propias estructuras internas, cognitivas y socioemocionales al máximo de su potencial, en un ambiente equilibrado y positivo. Nos enfocamos en una disciplina reflexiva que educa para la vida en un mundo cambiante. Mantenemos una convivencia escolar democrática, inclusiva e intercultural en toda la comunidad.

Nuestro objetivo es formar ciudadanos respetuosos, responsables, innovadores y creativos en búsqueda de soluciones, siempre comprometidos con su comunidad. Anhelamos que nuestros estudiantes desarrollen autodisciplina, determinación y mentalidad de crecimiento.

En un marco de prevención y dentro de la currícula escolar los ayudamos a:

- Reconocer sus emociones e identificarlas en los demás.
- Fomentar una relación horizontal entre maestros y estudiantes basada en la confianza y el respeto.
- Apreciar sus fortalezas y trabajar en sus limitaciones.
- Fomentar la toma de decisiones éticas, constructivas y morales sobre el comportamiento personal y social.
- Formar relaciones positivas trabajando en equipo y lidiando de forma efectiva con el conflicto, buscando soluciones de manera creativa.
- Aprender a mostrar comprensión y empatía por otros.

- Aprender a manejar emociones y comportamientos para alcanzar metas.
- Fortalecer la comprensión de una convivencia sana y democrática
- Fortalecer la enseñanza de los conocimientos, habilidades, actitudes y valores en paralelo y no de forma aislada.
- Promover el compromiso y la participación constante de la comunidad educativa, para mantener una cultura de paz, ejercitando los derechos y deberes de cada uno.
- Fomentar la participación de los estudiantes en todas las actividades que se lleven a cabo de acuerdo al Plan de Convivencia Escolar.

MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044 Ley General de Educación y su Reglamento
- Ley de los Centros Educativos Privados N. 26549.
- Código de Niños y Adolescentes, aprobado por Ley No. 27337.
- Ley N° 30403, Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes.
- Ley N° 29719, Ley que promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas y su Reglamento.
- Ley N° 28119, que prohíbe el acceso de menores de edad a páginas web de contenido pornográfico y a cualquier otra forma de comunicación en red de igual contenido.
- Ley N° 29988, denominada “Ley que establece Medidas Extraordinarias para el Personal Docente Administrativo de Instituciones Educativas Públicas y Privadas, Implicado en delitos de Terrorismo, Apología del Terrorismo, Delitos de Violación de la Libertad Sexual”

RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

El comité está conformado por la Dirección Nacional, los Sub Jefes de cada nivel, el Jefe del departamento de psicopedagogía con el apoyo de su equipo, la coordinadora de Convivencia Escolar y otros miembros que la dirección designe, de acuerdo a sus funciones y necesidades del departamento.

Funciones:

1. Coordinar periódicamente acciones referentes al plan elaborado por cada nivel.
2. Contribuir con la supervisión e implementación del Plan de Convivencia Democrática en la institución educativa en coordinación con la Dirección.
3. Apoyar las acciones de implementación y ejecución del Plan de Convivencia Democrática en la institución educativa.

4. Vigilar que la aplicación de los procedimientos y medidas correctivas, señaladas en el Reglamento Interno y políticas de la institución educativa, se ejecuten en el marco de este documento.
5. Asesorar a los tutores en temas relacionados a la Convivencia Escolar.

Directora Nacional:

1. Garantizar la elaboración e implementación del Plan de Convivencia Escolar de la institución educativa junto con su equipo.
2. Supervisar que los procedimientos y medidas correctivas se establezcan y ejecuten.
3. Apoyar las acciones del equipo responsable de la Convivencia Escolar en la institución.
4. Comunicar y rendir cuentas acerca de los procesos y logros de la convivencia democrática a los padres de familia y demás integrantes de la comunidad educativa.

Coordinador del Comité:

1. Contribuir con la implementación y el desarrollo del Programa de Convivencia Escolar dinamizando su implementación y vivencia dentro de la Institución.
2. Organizar talleres informativos para la comunidad Newton.
3. Mantener constante coordinación e informar a la Directora Nacional sobre todas las acciones que se llevan a cabo.
4. Liderar el equipo de Convivencia Escolar en un clima de escucha, respeto, tolerancia, diálogo y autonomía.
5. Convocar y presidir las reuniones del Equipo de Convivencia Escolar.
6. Organizar la agenda de trabajo del Comité de Convivencia Escolar.
7. Promover, coordinar y supervisar, junto con el Comité de Convivencia Escolar, el trabajo articulado de las diferentes áreas o estamentos del colegio vinculados a la convivencia escolar.
8. Coordinar con instituciones externas, del sector público y privado, especializadas en prevención, tratamiento e investigación sobre acoso, violencia, bullying y mediación escolar.

Equipo de psicopedagogía

Lo conforman los psicólogos, las profesoras especialistas en dificultades de aprendizaje y los psicopedagogos.

Sus funciones son:

1. Sensibilizar a los integrantes de la comunidad educativa (alumnos, padres y profesores) sobre la importancia de la convivencia democrática.
2. Colaborar en el proceso de incorporación de la convivencia democrática en los instrumentos de gestión de la institución educativa (handbook y reglamento interno en coordinación con la Dirección Nacional y el Comité de Convivencia).
3. Contribuir en la elaboración, implementación, ejecución y evaluación del Plan de Convivencia Democrática de la institución educativa, participando en el diagnóstico de la

situación de la convivencia democrática (entre alumno-alumno y profesor-alumno) y en el diseño, implementación, ejecución y evaluación del plan de prevención e intervención ante situaciones que afectan la convivencia escolar (entre alumno-alumno y profesor-alumno).

4. Contar con material educativo pertinente disponible para la comunidad educativa (alumnos, profesores y padres).
5. Coordinar con los profesores y tutores a fin de orientar su acción en los casos de violencia y acoso entre alumnos.
6. Cooperar entrevistando a estudiantes involucrados en casos de violencia escolar u algún otro conflicto.
7. Contribuir a la elaboración, implementación y ejecución del Plan de Convivencia Democrática de la institución educativa.

Políticas y Protocolos importantes que se desprenden de esta política

De esta política de Convivencia escolar se desprenden las siguientes políticas:

1. Seguridad Digital
2. Necesidades Educativas Especiales
3. Anti Bullying/ anti violencia
4. Protección Infantil
5. Igualdad de trato

Título	Links
Seguridad Digital	Policy 4 - Seguridad Digital & Uso Aceptable de la Tecnología (Span).pdf
Necesidades Educativas especiales	Policy 8 - Special Needs (Spanish).pdf
Política de Anti violencia	Anti violencia Política de No violencia/Anti Bullying esp.docx
Protección Infantil	Protección Infantil Política de Protección Infantil- esp.docx
Igualdad de trato	Policy 12 - Igualdad de Trato.pdf
Guia de MINEDU	Guia de intervencion frente a situaciones de violencia
Chart Protocolo 1	Chart Protocolo 1 GRÁFICO
Chart Protocolo 2	Chart Protocolo 2 GRÁFICO
Disciplina Positiva	Guia
Normas de Convivencia/Disciplina Positiva	Normas de Convivencias.pdf

